Alcaldía de Medellín

Medellín, octubre 01 de 2020

Doctora
Carmen Inés Vásquez Camacho
Ministra de Cultura

Doctor
Felipe Buitrago Restrepo
Viceministro de Creatividad y Economía Naranja
Ministerio de Cultura

Dirección: Carrera 8 No. 8 - 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: Adhesión convenio interadministrativo de asociación Nº 2879/20

Por medio de este escrito queremos manifestar el interés de la Alcaldía de Medellín, mediante la Secretaría de Cultura Ciudadana, de adherir al convenio interadministrativo de asociación Nº 2879 del 2020 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Colombia Crea Talento, cuyo objeto es Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para realización de la versión digital del Global Forum on Arts, Cultura, Creativity and Technology G-FACCT.

JUSTIFICACIÓN:

La Alcaldía de Medellín, mediante la Secretaría de Cultura Ciudadana requiere adherirse al convenio interadministrativo de asociación Nº 2879 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Colombia Crea Talento, con el fin de desarrollar los objetivos del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, que en su Línea Estratégica de Reactivación Económica y Valle del Software apunta a convertir de nuevo a Medellín en la capital industrial de Colombia, esta vez en el marco de la cuarta revolución industrial y de la economía digital. Así mismo, el Plan desarrolla el componente de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento: CTI+E, cuyo objetivo es promover el desarrollo de las

capacidades de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de la ciudad en las Tecnologías de la Información y la Comunicación; así como el Programa de Economía Creativa cuyo objetivo general es implementar y fortalecer estrategias que permitan la consolidación del ecosistema, el desarrollo económico del sector creativo y cultural, y el reconocimiento de las actividades, compuesta por iniciativas públicas, privadas y no gubernamentales, por medio de un esquema de gobernanza, participación ciudadana y el incremento de los ingresos de los proyectos creativos y culturales.

ACTIVIDADES:

De acuerdo a lo anterior, la Alcaldía aportará recursos al convenio para que se realicen las siguientes actividades:

1. Contratación y pago de los honorarios para las presentaciones artísticas de la ciudad de Medellín a desarrollarse en el marco del G-FACCT.
2. Producción de showcases y pregrabados necesarios para el desarrollo de las actividades del G-FACCT (incluye pago de escenarios y costos de producción y logística).
3. Adicionar o ampliar la capacidad técnica para la plataforma digital del G-FACCT que sea necesaria para el desarrollo de las actividades propuestas.
4. Realización de la producción técnica y logística de casos de estudio, charlas y conferencias que se realizarán en vivo en la ciudad de Medellín, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad propuestos por la Alcaldía de Medellín y el Gobierno Nacional.

BENEFICIOS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

1. Garantizar el uso de logos de la Alcaldía de Medellín en todas las piezas del evento, así como otorgar todos los créditos a la Alcaldía de Medellín y a la Secretaría de Cultura Ciudadana como co-organizadores del evento.
2. Garantizar la participación de la Alcaldía de Medellín en el diseño de la agenda de la sala de prensa para convocar, de manera concertada con la organización, a los medios de comunicación en torno a las iniciativas que

alberga la Ciudad y que revisten importancia de relacionamiento estratégico para la Alcaldía y sus Secretarías.

3. Promocionar la ciudad de Medellín como sede del GFACCT 2020 en medios de comunicación regional, nacional e internacional.
4. Garantizar la presencia de marca de la ciudad de Medellín (Alcaldía y diferentes programas que se deseen promocionar) en el stand virtual presente en la plataforma del GFACCT.
5. Garantizar la participación de la Alcaldía de Medellín en la selección de artistas de la ciudad de Medellín que participarán dentro de la programación artística
6. Garantizar la participación de la Alcaldía de Medellín en una charla con Peter Vesterbacka experto en tecnología, creatividad, innovación, educación y desarrollo digital.

Al finalizar el convenio, la Corporación Colombia Crea Talento deberá entregar un informe final de actividades que contenga:

- Actividades realizadas en el marco del G-FACCT
- Registro fotográfico de las actividades realizadas en Medellín
- Registro fotográfico de la presencia de la marca de la Alcaldía de Medellín
- Informe de ejecución financiera correspondiente a los recursos aportados por la Alcaldía con los soportes correspondientes.

PRESUPUESTO:

Descripción	**Aportes Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín**
HONORARIOS ARTISTAS	
Honorarios para las presentaciones artísticas de la ciudad de Medellín	$80.000.000

a desarrollarse en el marco del G-FACCT	
PRODUCCIÓN TÉCNICA	
Producción de showcases y pregrabados necesarios para el desarrollo de las actividades del G-FACCT (incluye pago de escenarios y costos de producción y logística).	$190.000.000
Producción técnica y logística de casos de estudio, charlas y conferencias que se realizarán en vivo en la ciudad de Medellín, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad propuestos por la Alcaldía de Medellín y el Gobierno Nacional.	$30.000.000
Adiciones de capacidad técnica para la plataforma digital del G-FACCT	$50.000.000
Apoyar la producción de las actividades que contemplen la formación de los Lideres Naranja de Medellín en el GFACCT	$50.000.000
Total	**$400.000.000**

DESEMBOLSO DE APORTES POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

La alcaldía se adhiere con Cuatrocientos Millones de Pesos ($400.000.000), pagados de la siguiente manera:

- Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor total del aporte, posterior a la firma de la adhesión al Convenio que incluya cronograma de actividades, agenda de programación preliminar e informe preliminar.

- Un segundo desembolso correspondiente al 80% restante, posterior a la entrega del informe final de actividades que contenga actividades realizadas en el marco del G-FACCT, registro fotográfico de las actividades realizadas en Medellín, registro fotográfico de la presencia de la marca de la Alcaldía de Medellín e informe de ejecución financiera correspondiente a los recursos aportados por la Alcaldía con los soportes correspondientes.

VIGENCIA

Desde su perfeccionamiento hasta el 15 de diciembre de 2020.

Cordialmente,

Lina María Gaviria Hurtado
Secretaria de Cultura Ciudadana
Alcaldía de Medellín

Proyectó:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Elsa Victoria Botero Villegas Contratista Secretaría de Cultura Ciudadana	Carlos Hernán Aristizábal Gómez Asesor Jurídico Secretaría de Cultura Ciudadana Mariana Giraldo Cardona Abogada Contratista Secretaría de Cultura Ciudadana	Maira Alejandra Meneses Romero Directora Técnica Secretaría de Cultura Ciudadana.